

RIO GALLEGOS, 24 JUN 2008

VISTO:

Los Expedientes N°s 62.667 - 62.722 y 62.817/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 40 de las presentes obra Disposición N° 267 de fecha 27 de Mayo de 2008;

QUE mediante la misma se autoriza a la Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a llevar adelante la inscripción para la cobertura de 8 Tutorías Académicas para esta Unidad de Gestión, de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo II – Artículos 8º, 9º y 10º de la Ordenanza N° 091, a partir del 02 y hasta el 13 de Junio de 2008;

QUE a Fs. 42 obra Nota N° 038/08 interpuesta por la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicitando la ampliación del llamado a inscripción hasta el 01 de Julio de 2008;

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de haberse registrado un inscripto;

QUE es pertinente ampliar los plazos de dicha convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los plazos de inscripción establecidos en la Disposición N° 267 de fecha 27 de Mayo de 2008, para la cobertura de 8 Tutorías Académicas para esta Unidad de Gestión, de acuerdo a las pautas establecidas en el Capítulo II – Artículos 8º, 9º y 10º de la Ordenanza N° 091, a partir del 25 de Junio y hasta el 01 de Julio de 2008, por los motivos expuestos en la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N°

307

COPIA  
DISTRIBUCIÓN  
DISTRIBUCIÓN



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.